Firmado digitalmente por URETA NUÑEZ YONNY MANUEL FIR 40811162 hard
Unidad: GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Cargo: GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso:22/05/2025 - 10:33:45

Chiclayo 22 mayo 2025

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000764-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515580955 - 15]

VISTO:

El Informe Técnico N° 000118-2025-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515580955 - 14] y el Informe Técnico N° 000148-2025-GR.LAMB/GERESA-OFPE [515580955 - 16] emitidos por la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Planeamiento Estratégico respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante DECRETO REGIONAL N° 023-2022-GR.LAMB/GR de fecha 31 de diciembre de 2022, que aprueba el Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque del Gobierno Regional de Lambayeque, el mismo que consta de tres títulos, nueve capítulos, ciento noventa y dos artículos y cuatro anexos.

Que, mediante Ordenanza Regional N° REGIONAL N° 000006-2023-GR.LAMB/CR [4785369 - 27], de fecha 31 de Octubre del 2023 se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Gobierno Regional Lambayeque en lo pertinente a la Gerencia Regional de Salud Lambayeque U.E. 400 y sus Unidades Ejecutoras: U.E 401 Hospital Las Mercedes Chiclayo; U.E. 402 Hospital Belén Lambayeque, y U.E 403 Hospital Regional Lambayeque, conforme al Anexo N° 01, 02 y 03 del Informe Técnico N° 000197-2023-SERVIR-GDSRH, expedido por la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad del Servicio Civil.

Que, con RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000261-2021-GR.LAMB/GGR [3988643-5], se resuelve DEFINIR como Entidades Tipo B, sólo para efectos del Sistema Administrativo de Recursos Humanos, a las siguientes Unidades Ejecutoras: Gerencia Regional de Agricultura, Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, Gerencia Regional de Salud, Gerencia Regional de Educación, Proyecto Especial Olmos Tinajones.

Que, con la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024, se autoriza, de manera excepcional, al Ministerio de Salud, a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, para financiar el nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que tienen vínculo laboral bajo el régimen del Decreto Legislativo 728 en las Comunidades Locales de Administración de Servicios en Salud (CLAS), identificado al 31 de octubre de 2023.

Que, el Decreto Supremo 021-2024-SA, que aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud de las Comunidades Locales de Administración de Salud (CLAS), autorizados por la Septuagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024.

Que, con la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, que autoriza los siguientes nombramientos: Literal u) del numeral 8.1 del artículo 8 exceptúa de la prohibición establecida en el citado numeral, al nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que tiene vínculo laboral bajo el régimen del Decreto Legislativo 728 en las Comunidades Locales de Administración de Servicios de Salud (CLAS), identificados al 31 de octubre de 2023, a los que hace referencia el literal q) del numeral 8.1 del artículo 8 y la Septuagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024

Que, Resolución Ministerial N° 073-2025-MINSA, que aprueba listado nominal del total del personal que resulto apto en el proceso de nombramiento autorizado en el marco de la Septuagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley 31953, Ley del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024 y cumplieron con las condiciones y requisitos establecidos en los Lineamientos aprobados mediante Decreto Supremo 021-2024-SA.

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000764-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515580955 - 15]

Que, para dar cumplimiento con el proceso de nombramiento, previsto en el marco normativo, la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, a través de la GERENCIA GENERAL REGIONAL remite el OFICIO N° 000407-2025-GR.LAMB/GGR [515778403 - 2],con fecha 19 de abril del 2025, la propuesta CAP-P PARA EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO 2025 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD, el mismo que contiene el INFORME TECNICO N° 000104-2025-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515778403 - 0] de la Oficina de Recursos Humanos, propuesta de CAP-P y el INFORME TECNICO N° 000123-2025-GR.LAMB/GERESA-OFPE [515778403-1], de la Oficina de Planeamiento Estratégico de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque.

Que, en respuesta al documento precedente, la Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR, emite el OFICIO N° 2940-2025-SERVIR-GDSRH, en la cual advierte que la Gerencia Regional de Salud en su propuesta de CAP-P, cuenta con posiciones en situación de previsto contenidas en los citados documentos. De esta forma, se recomienda que para la atención de las PEAS consideradas en la RM N°073-2025/MINSA, la entidad haga uso de posiciones en situación de previsto, a través del reordenamiento de este documento de gestión.

Que en el actual CAP-P Vigente de la UE 0860/400 Gerencia Regional de Salud Lambayeque se han identificado 57 cargos previstos, de los cuales se han utilizado 31 cargos previstos para el proceso de reordenamiento los cuales se sustentan en el anexo 4 que se adjunta al informe, realizando cambio en la denominación, ubicación y el número de correlativo, para el proceso de nombramiento del personal CLAS.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE se formalizan el acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprueba la Directiva N° 006-2021-SERVIR- GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", en el numeral 5.1 de la Directiva mencionada en el literal b; define que el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional): Documento de gestión de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados de la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF) o Manual de Operaciones (MOP), según corresponda, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante la etapa de tránsito al régimen previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y en tanto se reemplace junto con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) por el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE).

Que, según Directiva la Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH, en su numeral 6.4.1.2 señala que los ajustes que se realicen en el marco de la administración del CAP Provisional se aprueban mediante resolución de la ORH o la que haga las veces, de la entidad, previo informe de la OPP, o la que haga sus veces, pudiendo SERVIR, realizar controles posteriores a fin de verificar que en ningún caso se hayan desconocido modificado los criterios que sus informes favorables hayan establecido.

Que, estando acreditado la condición invocada y habiendo cumplido satisfactoriamente los requisitos para tal fin, se hace necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Ordenanza Regional Nº 009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional Nº 024-2015-GR.LAMB/CR, Ordenanza Regional N° 009 y 010-2017-GR.LAMB/CR y contando con el visto de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica, y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000189-2023-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ACTUALIZAR los ajustes del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP-P 2025 de la Unidad Ejecutora 0860- 400 Gerencia Regional de Salud Lambayeque del Pliego Gobierno Regional de Lambayeque, modificación de Treinta y uno (31) cargos, en lo que corresponde a la, ubicación y numeración conforme se detalla en el Anexo N° 4 y Fomatos1, 2, 3, Índice, Formato y

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000764-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515580955 - 15]

Resumen Cuantitativo que se adjunta a la presente.

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar la presente resolución a las instancias correspondientes, del Ministerio de Salud, así como se publique en la página Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digitalmente
YONNY MANUEL URETA NUÑEZ
GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 22/05/2025 - 10:33:45

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE RECURSOS HUMANO
  JAIME MANUEL LLUMPO LIZA
  JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
  21-05-2025 / 09:09:03
- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
  JORGE LUIS VASQUEZ LIMO
  JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
  21-05-2025 / 09:14:33
- OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
  VERONICA SHIRLEY PARIACURI CABRERA
  JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO - GERESA
  21-05-2025 / 15:06:30